DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de Agosto de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3319 /2021
SIMESE Nº 144.280-117.429/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 020/2020, suscripto entre la Firma **ANDRES H. ARCE S.A** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 40/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos supra mencionados, considerando que los items han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 945/2021, remitido por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 21/07/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2993/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 020/2020, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
2	Goma para pulir resina	Unidad	Kit-juego	400	Dochem	China	36.850	80	2.948.000
6	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	2.500	Medental	México	66.000	500	33.000.000
7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	6.000	Medental	México	66.000	1.200	79.200.000
11	Lonomero de vidrio	Unidad	Kit-juego	2.500	Medental	México	110.000	500	55.000.000
13	Lidocaína con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	160.000	Zeyco	México	4.070	32.000	130.240.000
58	Lima tipo Hendtron	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
59	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
60	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
61	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
62	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
63	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
64	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
65	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
66	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
67	Papel Articular	Unidad	Unidad	3.000	Dochem	China	6.600	600	3.960.000
								Monto total a ser ampliado Gs	315.931.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

CyG/EL/nc
Manuel Domínguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay

Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Telefax: 021 206 161

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.
Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estos insumos son vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional los insumos dentales son sustancias que se emplean con la finalidad de modificar, prevenir, diagnosticar, aliviar o curar estados patológicos en el paciente. Además de restaurarle la capacidad funcional, estética y psíquica.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/nc

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 13 AGO. 2021 HORA: 10.17
144280 | 21 FIRMA:

Andrés H. Arce S.A.

Especialidades Odontológicas

Asunción, 29 de Julio del 2021

Señores
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Dr. Derlis C. Leon
Director General
Presente.

De nuestra consideración

Me dirijo a ustedes en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional 40/2019"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL I.D. N.º 364.981"** en virtud a los bienes que se nos han adjudicado, formalizado según Contrato Abierto – Nº 020/2020.
Al respecto y en atención al pedido de AMPLIACIÓN, que solicitan mediante nota Nº 2993/2021, del contrato suscrito vigente, tenemos a bien manifestarles que estamos en total conformidad y contamos con la capacidad necesaria para la provisión total de los items adjudicados y determinados en el presente acuerdo de ampliacion. Con este objeto y sin perjuicio de la prosecución del contrato convenido, con apego a los principios establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, tras un análisis amplio y minucioso, observando siempre el bienestar de ambas partes, la firma que represento, se ve en la postura de dar una respuesta positiva para la conformidad al pedido formulado por la Institución.

Esperando su total comprensión, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 30 JUL. 2021 14:51
Entrada Nº: 144280
Firma: Aclaración:

ANDRES H. ARCE S.A.
Andres H. Arce S.A.
Juan Carlos Arce

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 02 AGO 2021 — SIMESE Nº: 144 280
DEPENDENCIAS: [X] DIRECCION ADMINISTRATIVA; [ ] DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL; [ ] DIRECCIÓN DE GESTION DE LOGISTICA; [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA; [ ] COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS: [ ] ASESORIA JURIDICA; [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA; [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO; [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P Y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 02 AGO 2021 — Simese Nº: 144280
Hora: 10:56 — Firma: Rosana
[ ] Dirección de Planificación; [ ] Dirección de Gestión Logística; [ ] Dirección de Biomédica; [ ] Coordinación; [ ] Dpto. Administrativo; [ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica; [ ] Asesoría y Asistencia Técnica; [ ] Unidad de Control Interno; [✓] Dpto. de Contrataciones; [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.B.S.

Casa Central: Brasil 198 e/ José Berges
Tel.: (021) 220 500 (R.A.) Fax: 226 317
Cel.: (0981) 441 785
e-mail: aharce@aharce.com.py

Sucursal 2: Ciudad del Este Avda. Alejo Garcia e/ Tte. 1º Manuel Cabello
Tel/Fax: (061) 511 095
Cel.: (0981) 676 754

Sucursal 3: Encarnación Gral. Artigas 1203 c/ Co[illegible]
Tel.: (071) 200 2[illegible]
Cel.: (0985) 689 7[illegible]

[illegible] técnico:
[illegible]099
[illegible]7 810
[illegible]441 332

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS -- dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 21 de julio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2993 /2021

SEÑORES:
ANDRÉS H. ARCE S.A.
R.U.C. N°: 80023488-0
BRASIL 198 E/ JOSÉ BERGES
ASUNCIÓN
TELÉF.: (021) 220.500
PRESENTE.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 364.981**, en atención al **Contrato Abierto N° 020/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% de los siguientes ítems conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
2	Goma para pulir resina	Unidad	Kit-juego	400	Dochem	China	36.850	80	2.948.000
6	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	2.500	Medental	México	66.000	500	33.000.000
7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	6.000	Medental	México	66.000	1.200	79.200.000
11	Lonomero de vidrio	Unidad	Kit-juego	2.500	Medental	México	110.000	500	55.000.000
13	Lidocaína con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	160.000	Zeyco	México	4.070	32.000	130.240.000
58	Lima tipo Hendtron	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
59	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
60	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
61	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
62	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
63	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
64	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
65	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
66	Lima tipo Kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
67	Papel Articular	Unidad	Unidad	3.000	Dochem	China	6.600	600	3.960.000
								Monto total a ser ampliado Gs	315.931.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Giuliano Garozzo
C.I. 5.591.967
ANDRES H. ARCE S.A.

CyG/EL/ac

29-07-2021

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 945 /2021

S.I.M.E.S.E. N° 117429/2021

A: **LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE** , Jefe
Sección de contrato y Garantías - DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

LIC.LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 549/2021 – SOLICITUD DE PARECER TECNICO DE AMPLIACION DEL 20% EN EL MARCO DE LA LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" ID 364.981**

FECHA: 8 de Julio de 2021.

Nos dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al **MEMORÁNDUM S.C.G. N°549 /2021 SOLICITUD DE PARECER TECNICO DE AMPLIACION DEL 20% EN EL MARCO DE LA LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" ID 364.981.**

En ese sentido, se expone cuanto sigue:

LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" ID 364.981.

Los siguientes contratos correspondientes a las firmas adjudicadas

1-DENTAL GUARANÍ S.A
2-ANDRES ARCE S.
3-DROGUERIA ITALQUIMICA
4-MATHER COMPANY S.R.L
5-B. BRAUM MEDICAL PARAGUAY
6- MLT PHARMA S.A
7-PROIN S.A.C.E.I

Dicho pedido obedece a fin de cubrir las necesidades que persisten en los Servicios Odontológicos de las diferentes Regiones Sanitaria a nivel del País. Cabe destacar que la **LPN N° 46/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 40/19 Y OTROS - SALUD BUCODENTAL DEL MSPYBS- ID.381851.**

Es de mencionar que el consumo mensual de los mismos son de alta rotación , además del desabastecimiento encontrado y actualmente con stock 0 , se adjunta nota de solicitud del Director del Programa de Salud Bucodental.

Las observaciones que realiza la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos son de carácter emitentemente técnico como solicita el Circular N° 07/2019 no somos una dependencia que puede subsanar los inconvenientes documentales, las otras dependencias que presenten injerencia administrativa pueden recomendar proseguir el proceso para la suscripción del contrato a pesar de las observaciones técnicas si las hubiere, se deja constancia para lo que hubiera lugar.

Se devuelve el expediente original para los trámites que correspondan.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
06/07/21

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente.
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 117429/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 549/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico.

FECHA : 07 de Julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota DSBD Nº 255/2021 de la Dirección de Salud Bucodental, por el cual solicitan la ampliación del 20% en el marco de la LPN Nº 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" – a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación solicitada.

Se remite expediente

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A: Dirección de Planificación y Uso racional de Medicamentos - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 07/07/21 Simese Nº: 117429
Hora: 09:22 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 117429
Fecha: 08/07/21 Hora: 09:19
Firma: Aclaración: Paola

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

CyG/EL/nc

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay tekyguyen ñ'ubaie

DSBD Nota N°257/2021

Asunción, 24de Junio de 2021

SEÑOR:
DR. DERLYS LEON, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

De mi mayor consideración

Con todo respeto me dirijo a Ud. y por su Intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la AMPLIACION DEL 20%, **DE LA LPN N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA A SALUD BUCODENTAL, de** los siguientes Contratos correspondientes a las Firmas Adjudicadas:

1. DENTAL GUARANI S.A.; Contrato Abierto N° 019/2020 -ID: 364981
2. ANDRES H. ARCE S.A.; Contrato Abierto N° 020/2020
3. DROGUERIA ITALQUIMICA , Contrato Abierto N° 021/2020
4. MATHER COMPANY S.R.L., Contrato Abierto N° 022/2020
5. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY, Contrato Abierto N° 023/2020
6. MLT PHARMA S.A., Contrato Abierto N° 024/2020
7. PROIN S.A.C.E.I., Contrato Abierto N° 025/2020

Señor Director este pedido obedece a la necesidad existente en los servicios odontológicos de las diferentes Regiones Sanitarias a nivel país, debido a la Cancelación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/2020"Adquisicion de Medicamentos e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 40/2019 y Otros- Salud Bucodental del MSP y BS, Plurianual – I.D. N° 381851, **teniendo en cuenta que el** consumo mensual de los mismos son de alta rotación, además del desabastecimiento encontrado y actualmente contamos en stock O en algunos insumos, situación que se convierte en un problemática operativa por no poder cubrir con las demandas de los Programas en los distintos servicios a NIVEL PAIS

Se Adjunta Planilla de los Diferentes Contratos con el 20% de los Ítems adjudicados.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

DR. LUIS DARIO ALVAREZ BARRIENTOS
DIRECTOR
DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 25 JUN 2021 Hora: 10:20
SIMESE N°: 117429
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay tekyguyen ñ'ubaie
24 JUN 2021 SIMESE N°: 117429
DEPENDENCIAS: DIRECCION ADMINISTRATIVA; DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO NACIONAL; DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA; DIRECCION DE BIOMEDICA; COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS: ASESORIA JURIDICA; ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA; UNIDAD DE CONTROL INTERNO; REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD: CHIARA SCHÄFER

ANDRES H. ARCE - LPN 40/2019 - AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 020/2020						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA		Cantidad 20%	PRECIO UNITARIO	TOTAL 20%
		Minima	Maxima			
2	Goma para pulir resina	200	400	80	36.850	2.948.000
6	Resina Fotopolimerizable	1.250	2.500	500	66.000	33.000.000
7	Resina Fotopolimerizable	3.000	6.000	1.200	66.000	79.200.000
11	Ionomero de vidrio	1.250	2.500	500	110.000	55.000.000
13	Lidocaina con epinefrina inyectable	80.000	160.000	32.000	4.070	130.240.000
58	Lima tipo Hendtron	150	300	60	20.350	1.221.000
59	Lima tipo Kerr	150	300	60	20.350	1.221.000
60	Lima tipo Kerr	150	300	60	20.350	1.221.000
61	Lima tipo Kerr	150	300	60	22.000	1.320.000
62	Lima tipo Kerr	150	300	60	22.000	1.320.000
63	Lima tipo Kerr	150	300	60	22.000	1.320.000
64	Lima tipo Kerr	150	300	60	22.000	1.320.000
65	Lima tipo Kerr	150	300	60	22.000	1.320.000
66	Lima tipo Kerr	150	300	60	22.000	1.320.000
67	Papel Articular	1.500	3.000	600	6.600	3.960.000
TOTAL:						315.931.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Bucodental
Director
Salud Bucodental
M.S.P. y B.S.

MEMORANDO DOC N° 703/2021

A	:	**Lic. Claudia Martínez, Jefa de PAC y Presupuesto** *Dirección Operativa de Contrataciones / DOC*
PROCESO	:	**ADENDA AMPLIACIÓN 20% AL CONTRATO ABIERTO N° 20/2020 –LPN N° 40/2019, "ADQ. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.- PROVEEDOR: ANDRES H. ARCE S.A.-**
ASUNTO	:	**PEDIDO DE CDP e Informe sobre PAC 2.021.-**
DE	:	**Abg. Margarita Mieres Fornerón**, Jefa *Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT* Abg. Miguel Ángel Gaona Cuquejo Dictaminante.
FECHA	:	**01/SET/2021** **SIMESE N° 144.280/2021**

Nos dirigimos a Usted, con referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3319/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la cual solicita la "Adenda" de ampliación hasta el 20% del **Contrato Abierto N° 20/2020**, suscripto con la Empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.,** para la adquisición de los bienes que le fueran adjudicados, por un monto total de (**Gs. 315.931.000**), TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANÍES, resultante de la LPN N° 40/2019 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981**, y al respecto previo a los trámites de rigor se solicita la remisión de los siguientes documentos:

1. **PAC AÑO 2.021**, EN EL OBJETO DEL GASTO respectivo, correspondiente al PEDIDO de "ADENDA" de ampliación de hasta el 20% del **Contrato Abierto N° 20/2020.-**

2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria AÑO 2.021**, Certificación Actual.-

En el caso de NO haberse previsto en el PAC AÑO 2.021 del MSPBS, corresponderá que el Departamento de Planificación y Presupuesto modifique y amplíe el PAC AÑO 2.021, en el Objeto del Gasto respectivo.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

06-09-21

MEMO 715

CONTRATO ABIERTO Nº 020/2020
LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL – ID N° 364-981.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ANDRES H. ARCE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A. RUC N° 80023488-0**, domiciliada en Brasil 198 e/ José Berges, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Arce Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 561.782, según Esc. N° 16, otorgado por la Escribana Digna Petrona López de Zayas, Reg N° 521 y Acta N° 18, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)- Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.981**
Cuenta con Certificación Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Mínimo de Gs **789.827.500** (Guaranies setecientos ochenta y nueve millones ochocientos veinte y siete mil quinientos) y Monto Máximo Gs **1.579.655.000** (Guaranies un mil quinientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil)

Item	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA	Monto Mínimo IVA INCLUIDA	Monto Máximo IVA INCLUIDA
2	Goma para pulir resina	Unidad	Kit-juego	200	400	DOCHEM	CHINA	36.850	7.370.000	14.740.000
6	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	1.250	2.500	MEDENTAL	MEXICO	66.000	82.500.000	165.000.000
7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	3.000	6.000	MEDENTAL	MEXICO	66.000	198.000.000	396.000.000
11	Ionomero de vidrio	Unidad	Kit-juego	1.250	2.500	MEDENTAL	MEXICO	110.000	137.500.000	275.000.000
13	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	80.000	160.000	ZEYCO	MEXICO	4.070	325.600.000	651.200.000
58	Lima tipo Hendtron	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	20.350	3.052.500	6.105.000
59	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	20.350	3.052.500	6.105.000
60	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	20.350	3.052.500	6.105.000
61	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000

Dr. Nery Rodríguez Bazzano — DIRECTOR GENERAL — D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Juan Carlos Arce — Representante Legal — Andres H. Arce S.A.

62	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
63	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
64	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
65	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
66	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
67	Papel Articular	Unidad	Unidad	1.500	3.000	DOCHEM	CHINA	6.600	9.900.000	19.800.000
									789.627.500	1.579.655.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 243158001 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock MSP Y BS.

PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra. Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada	La contratista tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios.
2da. Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. Según necesidad y stock del servicio.
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de compras, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima	Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio Para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de compras por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado a la contratista vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte el proveedor. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato, la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retirada de las oficinas de las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que la contratista no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andrea M. Arce S.A.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como el costo de los análisis.

Serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de personal del MSP y BS. Debe labrarse acta de procedimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble, con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los Parques Sanitarios y para los instrumentales una garantía mínima de 3 años, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compras.

Para productos con vencimientos menores a 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES, (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso y presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar, debiendo también presentar una Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la Dirección de Salud Bucodental

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Nery Rodríguez Bezzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Juan Carlos Rose
Apoderado Legal
Andres Limpio S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio de 2020.

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andes II Arce S.A.

Sr. Juan Carlos Arce Ramírez
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ, Director General Dirección: Manuel Dominguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la contratista se halle atrasada con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; 360 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el

Dr. Nery Rodríguez Bazán
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Arce S.A.

	Ejercicio Fiscal AÑO 2021. LA CONTRATISTA La contrtaista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	NO APLICA.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: 10 (DIEZ) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Dr. Nery Rodrigo Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Juan Carlos Arce
Abogado